



**DECRETO N° 1124**  
**NEUQUÉN, 31 AGO 2009**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8139-V-09 originado en la nota s/n° de la Corporación Iglesia del Señor Apostólica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita se declare interés municipal el festival evangélico denominado "**UNA GENERACIÓN ABRIENDO CAMINOS**", que se realizará los días 11 y 12 de diciembre del corriente año, desde las 18:00 hs. hasta las 02:00 hs. en Vuelta de Obligado;

Que el motivo de dicho evento es demostrar a la juventud que se puede llevar una vida distinta, libre de adicciones, incentivándolos a desarrollar sus talentos y capacidades;

Que la iniciativa es llevada adelante por jóvenes con ganas de transmitir a la comunidad que se puede convivir con diferentes nacionalidades, culturas y credos, y expresarse a través de diferentes expresiones artísticas;

Que se contará con la participación de bandas musicales de Chile y regionales, con la colaboración de los Templos "**EL CAMINO**", "**EL ALFARERO**" y "**EL NAZARENO GRACIAS SEÑOR**"; adjuntando cronograma del festival a realizar;

Que se cuenta con V° B° de la División de Cultos -Dirección de Organizaciones Barriales- Pase N° 24/09; remitiendo las actuaciones para la prosecución del trámite correspondiente;

Que la Subsecretaría de Gobierno eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que declare de interés municipal el festival evangélico mencionado; contándose con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLARAR** de interés municipal el festival evangélico "**UNA GENERACIÓN ABRIENDO CAMINOS**", organizado por jóvenes de diferentes congregaciones, a realizarse los días 11 y 12 de diciembre del corriente año en la ciudad de Neuquén; y de acuerdo a lo expuesto en los

Municipalidad de Neuquén  
Dirección Municipal de Despacho  
Secretaría de Gobierno

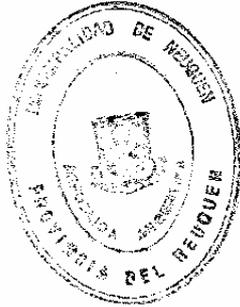
considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Gobierno, hágase ----- llegar una copia del presente Decreto a la Corporación Iglesia del Señor Apostólica.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
MG.-

ES COPIA



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
MANSILLA.-

